



Resolución Administrativa

Chosica, 15 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N.º 129-2025-ETDSL-U PER./HJATCH, de fecha 15 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 015-2025-U PER.-OA/HJATCH, de fecha 05 de febrero de 2025, se resuelve ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, por necesidad de servicio, las funciones de Jefa del Servicio de Obstetrices del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la Servidora Pública Nombrada Obst. Katia Beatriz BERNAOLA VILLANUEVA, con cargo de Obstetra, Nivel y/o Categoría Remunerativa OBS-I;

Que, en atención a lo expuesto en el documento del visto, resulta procedente dar por concluida la Asignación de Funciones conferida a la Servidora Pública mencionada en el párrafo precedente;

Con el visado de la Responsable del Equipo de Trabajo de Desempeño, Selección y Legajo de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10º y 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora 042-1138, Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N.º 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14º de la Resolución Ministerial N.º 002-2025/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones como Jefa del Servicio de Obstetrices del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital José Agurto Tello de Chosica, conferida a la Servidora Pública Nombrada Obst. Katia Beatriz BERNAOLA VILLANUEVA, con cargo de Obstetra, Nivel y/o Categoría Remunerativa OBS-I, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.





ARTICULO 3°.- DISPONER que, la servidora mencionada en el artículo primero, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N.º 020-2019.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 042: Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Abog. Julio Arain Talledo Chávez
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JATCH/dmca/jmvi

Distribución.

- () Equipo de la Unidad Personal
- () Unidad Funcional de Comunicaciones
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo